



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
<p>1. Acta constitutiva</p> <p>2.-Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del representante legal.</p> <p>3.- Registro Federal de Contribuyentes de la unidad económica</p> <p>4.- Registro Federal de Contribuyentes del representante legal</p> <p>5.-CURP del representante legal</p> <p>6.-En caso de tramitarlo por tercero, carta poder original con 2 testigos y copias de INE de cada testigo y del responsable.</p> <p>6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble (contrato de arrendamiento o compra-venta)</p> <p>7.- Licencia de Uso de Suelo</p> <p>8.-Firma de Carta -compromiso del ciudadano</p> <p>9.- Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo</p> <p>Además: Cumplir con las siguientes evaluaciones que el Comité Municipal de Dictámenes de Giro efectuará:</p> <p>I. Las emisiones de audio o ruido de conformidad con los dispuesto en la Ley</p> <p>II. Las disposiciones en materia de control y humo de tabaco, en términos de lo previsto en el Capítulo III del Título Tercera de la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley de Prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México</p> <p>III. Las condiciones de higiene y seguridad que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y la NORMA OFICIAL MEXICA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</p> <p>Cumplir con el Certificado que expedirá una empresa con Licencia Sanitaria para el siguiente:</p> <p>El certificado de control de fauna nociva vigente, que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y la NORMA OFICIAL MEXICA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p>	<p>Presentar todos los documentos en original para cotejo</p>	<p>3 copias de cada documento para elaborar expediente</p>	<p>Artículo 25 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Villa Victoria</p> <p>Art.61 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir de manera personal con sus documentos 2. Se verifican que este completo su expediente 3. Se programa cita para verificación del inmueble 4. Se firma carta compromiso 5. Se entrega recibo de documentación 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>Sin revisión: 23 días</p> <p>Con revisión: 59 días</p> <p>Con revisión extra: 74 días</p>			
COSTO:	Sin costo	No aplica		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos y que no contravengan artículos del Bando Municipal			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Comité Municipal de Dictamen de Giro				Comité Municipal de Dictamen de Giro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María Luisa Carmona Alvarado			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs., sábados de 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	25 1 52 38	129	No aplica	desarrollo_economicovv@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si cambio de domicilio tengo que obtener otro dictamen de giro?				
RESPUESTA:	sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las evaluaciones que hace el comité tienen algún costo?				
RESPUESTA:	Si de acuerdo al Código Financiero				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes pueden hacerme inspección a mi establecimiento?				
RESPUESTA:	Únicamente los servidores públicos habilitados con estas funciones y debidamente acreditados				
PERMITOS O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ: Lic. Ma Guadalupe Salgado Domínguez NOMBRE COMPLETO			FIRMÓ: Lic. Ma Luisa Carmona Alvarado NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 de marzo de 2024.

